



DECRETO Nº 1433/24

San Martín de los Andes, 0 5 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de promotor estación cultural, difusión y supervisión de talleres y dictado de taller de artes plásticas.

Que, el Sr. BRAVO OSVALDO AGUSTIN, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. BRAVO OSVALDO AGUSTIN CUIT Nº 20-31696430-4, por el servicio de promotor estación cultural, difusión y supervisión de talleres y dictado de taller de artes plásticas en Sedes: Delegaciones municipales de Vega Centro, CDI Pichi Rayen y CIC Cordones del Chapelco, desde el 01 de julio al 30 de noviembre de 2024, por un monto total de hasta \$ 1.972.948(pesos un millón novecientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho), de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, Comuniquese y Archivese. fp

Sr Matias D. Fernandez Consoli Secretario omía v Hacienda Municipal de S.M. Andes Secretario de Cultura Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Caro Municipalidad de S.M.A